



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°
NUEVA TOLTEN,

23 FEB. 2017

245/2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Convenio de Subvención "Fondo Concursable de Cultura, deportes y Actividades del Programa Elije Vivir Sano" y Seguridad Ciudadana, año 2016 del Gobierno Regional de la Araucanía" Proyecto "Fortaleciendo el Desarrollo Cultural en Tolten", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y el Gobierno Regional de la Araucanía, de fecha 08 de Febrero de 2017.

- Resolución Exenta N° 210 de fecha 08 de Febrero de 2017, del Gobierno Regional de la Araucanía.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de Subvención de Recursos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y el Gobierno Regional de la Araucanía, con fecha 08 de Febrero de 2017, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GIRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.

3.- El Convenio de Subvención de Recursos pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO GARCÍA BARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RGB/pgm.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Gestión
- Transparencia
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones /



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF. Aprueba Modificación Convenios Subvención "Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Actividades del Programa Elige Vivir Sano; y Seguridad Ciudadana Año 2016, Gobierno Regional de La Araucanía", suscritos, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA Y MUNICIPALIDADES QUE SEÑALA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **210**

TEMUCO 08 FEB. 2017

VISTOS:

1. La Ley N° 20.981, de 15.12.2016, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
2. El Acuerdo N° 1556, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 030, de fecha 09.09.2016, del Consejo Regional de La Araucanía, que aprueba las iniciativas del Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Actividades del Programa Elige Vivir Sano; y Seguridad Ciudadana, presentados por Municipalidades y entidades privadas sin fines de lucro, año 2016, a financiar con cargo a los fondos asignados al citado concurso.
3. Los siguientes Convenios de Subvención de Recursos aprobados por las Resoluciones Exentas que se indican, suscritos entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y MUNICIPALIDADES** que se indican a continuación:

COMUNA	CATEGORIA	NOMBRE PROYECTO	INSTITUCION	RESOL.
ANGOL	DEPORTE MUNICIPAL	FOMENTANDO EL DEPORTE ANGOL COMUNA SALUDABLE	MUNICIPALIDAD DE ANGOL	2724 del 14/10/2016
ANGOL	SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL	INICIANDO EL REGISTRO MUNICIPAL DE CANINOS CON Y SIN DUEÑO DE LA COMUNA DE ANGOL	MUNICIPALIDAD DE ANGOL	2760 del 14/10/2016
ANGOL	SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL	ENTREGANDO APOYO Y	MUNICIPALIDAD DE	2930 del 17/10/2016

MUNICIPALIDAD DE TOLTEN

En la ciudad de Temuco, a 108 FEB 2017 entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 72.201.100-7, representado según se acreditará, por el Sr. Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, don **LUIS ALBERTO MUNZENMAYER GARCIA**, chileno, cédula nacional de identidad N° **10.090.268-0** ambos con domicilio en calle Manuel Bulnes N° 590, de la Comuna y Ciudad de Temuco, en adelante el "**GOBIERNO REGIONAL**", y la **MUNICIPALIDAD DE TOLTEN**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.191.400-3, representada por su Alcalde subrogante doña **MARLIS ROSSANA BRAVO BELTRÁN**, chilena, cédula nacional de identidad N° **12.742.384-9** ambos con domicilio para estos efectos en **Bernardo O'Higgins N° 410, casilla 614**, de la comuna de **TOLTEN**, en adelante indistintamente la "**Institución Receptora**", se ha acordado la siguiente convención modificatoria de Convenios de Subvención de Recursos:

PRIMERO. ANTECEDENTES.

1. La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Regional, establece que el Intendente en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional, está facultado para ejecutar actos y celebrar contratos.
2. La Ley N° 20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017, en la Partida 05, Capítulo 69, Programa 02, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, Glosa 02, común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales, en su punto N° 2.1., faculta a estos a destinar hasta un 6% del total de sus recursos a subvencionar actividades culturales, actividades deportivas y del Programa Elige Vivir Sano; y Seguridad Ciudadana que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro, destinando a cada una de las tipologías no más del 2% del total de los recursos consultados en la Ley.
3. El Acuerdo N° 1556 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 030 de fecha 09.09.2016 del Consejo Regional de La Araucanía, que aprobó con cargo a recursos del FNDR 2016, destinados al Fondo Concursable de Deportes, Cultura y Actividades del Programa Elige Vivir Sano; y

		PROYECTO	
CULTURA MUNICIPAL	2702 del 13/10/2016	FORTALECIENDO EL DESARROLLO CULTURAL EN TOLTEN	\$ 11.000.000
DEPORTE MUNICIPAL	2746 del 14/10/2016	TOLTÉN MÁS DEPORTE PARA TODOS	\$ 9.350.000
SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL	2819 del 17/10/2016	PLAZA SEGURA VILLA LAS ARAUCARIAS	\$ 1.832.725
SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL	2821 del 17/10/2016	TOLTEN UNA COMUNA SEGURA	\$ 5.950.000

Monto total a transferir \$ 28.132.725.-

4. La solicitud de fecha del Municipio de **TOLTEN** por la que pide prorrogar para las fechas que indica la vigencia de los convenios señalados, fundada su petición en que la oportunidad de entrega de los recursos ha impedido que su ejecución tenga lugar durante el año 2016.
5. El Acuerdo N°1994 del Consejo Regional de La Araucanía, adoptado en la sesión Ordinaria N° 072 del 01.02.2017, el que ratifica el Acuerdo N° 1556, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 030, de fecha 09.09.2016, y autoriza el financiamiento de los proyectos con cargo al presupuesto 2017.

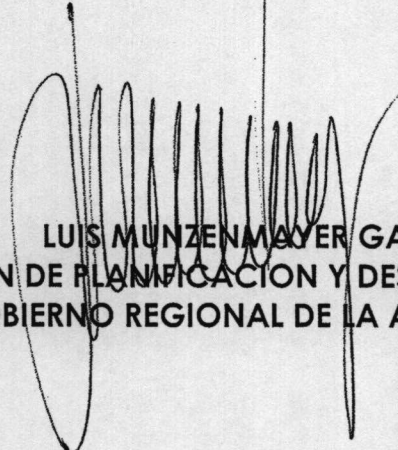
FONDO	NOMBRE PROYECTO	FECHA MAXIMA EJECUCION DEL PROYECTO
CULTURA MUNICIPAL	FORTALECIENDO EL DESARROLLO CULTURAL EN TOLTEN	07.10.2017
DEPORTE MUNICIPAL	TOLTEN MAS DEPORTE PARA TODOS	07.10.2017
SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL	PLAZA SEGURA VILLA LAS ARAUCARIAS	07.06.2017
SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL	TOLTEN UNA COMUNA SEGURA	07.06.2017

TERCERO. PERSONERÍAS.

La personería con que comparece don **LUIS ALBERTO MUNZENMAYER GARCIA** para actuar en representación del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, consta en Resolución Exenta N° 2224, del Gobierno Regional de La Araucanía, de fecha 26.09.2016, que delega facultades. Por su parte, la personería de doña **MARLIS ROSSANA BRAVO BELTRÁN**, para representar a la Municipalidad de **TOLTEN**, consta en Decreto Municipal N°4221 de fecha 23.12.2016. Tales instrumentos no se insertan por ser conocidos de las partes.



MARLIS ROSSANA BRAVO BELTRÁN
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN



LUIS MUNZENMAYER GARCÍA
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

LMG/RTA/LRR/EG/dsi

